



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

04609

21 MAR 2018

Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en **BOGOTÁ D.C.**, cuenta con registro calificado renovado por el término de siete (7) años mediante la Resolución número 3271 del 14 de marzo de 2014 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución número 1015 del 24 de enero de 2014, otorgó por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al programa referenciado anteriormente.

Que mediante radicado del día **15 de junio de 2016**, la institución solicitó la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su programa de Comunicación Social - Periodismo (**Cód. SNIES 1847**).

Que conforme lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en **sesión del día 14 de diciembre de 2017**, emitió concepto favorable recomendando renovar la Acreditación de Alta Calidad al enunciado programa académico por un término de cuatro (4) años, contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C.

"Se ha demostrado que el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL- PERIODISMO** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La cualificación académica de los profesores del Programa. Para el periodo 2012-I, el Programa cuenta con cinco (5) magísteres, dos (2) especialistas y tres (3) profesionales; para el periodo 2017-II cuenta con dos (2) doctores, doce (12) magísteres y un (1) especialista. De esta manera se da respuesta a la recomendación realizada en la anterior acreditación: "Continuar los esfuerzos por cualificar la planta docente".
- Las estrategias creadas para la retención de los estudiantes del Programa. Para el periodo 2012-I la deserción por periodo es de 12,36%; para el periodo 2016-II la deserción por periodo es de 10,50%. De esta manera se da respuesta a la recomendación realizada en la anterior acreditación: "Continuar fortaleciendo los programas para la disminución de la deserción, especialmente el análisis por cohorte, sin menoscabar la calidad del Programa".
- La flexibilidad académica en el Programa. El Programa registra una reforma curricular que ha eliminado los prerrequisitos en las asignaturas y comparte trayectos académicos de formación con programas como Diseño Gráfico y Publicidad. También se evidencia la flexibilidad académica en la homologación de asignaturas, los cursos intersemestrales, los cursos de movilidad, las opciones de grado y la movilidad intra-facultad e inter-facultades. Los evaluadores externos consideran que la interdisciplinariedad es una característica destacable del Programa. De esta manera se da respuesta a la recomendación realizada en la anterior acreditación: "Evaluar la estructura curricular del Programa en cuanto a su flexibilidad, electividad e interdisciplinariedad, aspectos fundamentales en la formación del estudiante".
- La oferta de recursos bibliográficos y de bases de datos especializadas para la formación académica de los estudiantes. El Programa cuenta con 4105 títulos bibliográficos, 9125 ejemplares, 9734 libros electrónicos, tres (3) recursos electrónicos multidisciplinares, seis (6) recursos electrónicos especializados y 8984 títulos en bases de datos. De esta manera se da respuesta a la recomendación realizada en la anterior acreditación: "Continuar mejorando los medios bibliográficos disponibles para el Programa, el cual cuenta con 1283 referencias en la biblioteca".
- El desarrollo de actividades de extensión por parte del Programa. Se presentan veintinueve (29) proyectos entre los que se destacan Narractic y el Programa en Comunicación Inclusiva, en los cuales se han formado ochenta (80) narradores con discapacidad. Además, se realizan talleres de radio, televisión, prensa y medios digitales dirigidos a estudiantes de Comunicación Social-Periodismo, egresados y público en general.
- La amplia oferta de convenios nacionales para la realización de prácticas profesionales. El Programa evidencia un (1) semestre de práctica profesional el cual puede ser desarrollado en diferentes entidades para la formación, investigación y profundización de los componentes prácticos de la

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C.

Comunicación Social y el Periodismo, para ello cuenta con sesenta y nueve (69) convenios nacionales. Como resultado de estos convenios, 640 estudiantes han realizado sus prácticas y noventa y ocho (98) han realizado sus pasantías entre los años 2013 y 2017. Asimismo, cuenta con nueve (9) convenios internacionales para movilidad docente, de estudiantes y personal administrativo; también registra un (1) convenio para estancias cortas de asistentes estadounidenses para la enseñanza en el idioma inglés.

- *Las estrategias para lograr la movilidad estudiantil y docente en el Programa. En la información suministrada por la Institución se registra la salida de 191 estudiantes del Programa a otras instituciones de educación superior internacionales y la entrada de once (11) estudiantes visitantes provenientes de instituciones extranjeras. Se registra el ingreso de setenta y cinco (75) profesores visitantes: cincuenta y uno (51) de Colombia, uno (1) de Cuba, uno (1) de Francia, uno (1) de Polonia, cuatro (4) de España, ocho (8) de México, uno (1) de Brasil, tres (3) de Italia, tres (3) de Argentina, uno (1) de Alemania y uno (1) de Estados Unidos con estadías entre una (1) hora y una (1) semana.*
- *La productividad académica derivada de los proyectos de investigación realizados por el Programa. De treinta y dos (32) proyectos de investigación se ha derivado la publicación de tres (3) libros, catorce (14) artículos en revistas nacionales indizadas, tres (3) capítulos de libros, cuatro (4) artículos en revistas nacionales no indizadas y diez (10) artículos en revistas internacionales indizadas. De igual manera, en el periodo 2008-2012 se publicaron cuarenta y seis (46) productos; para el periodo 2013-2017 se registra la publicación de setenta y dos (72) productos, con una relación productos por docente por año de 1,02. De esta manera se da respuesta a la recomendación realizada en la pasada acreditación: "Continuar fortaleciendo la investigación en el Programa y la publicación de resultados en medios distintos a los propios, específicamente en revistas indizadas nacionales o internacionales de la más alta calidad".*
- *La categorización de los grupos de investigación adscritos al Programa. Para la anterior acreditación los dos grupos de investigación contaban con categoría D, actualmente ambos grupos de investigación cuentan con categoría C ante Colciencias.*
- *Los laboratorios y espacios académicos con que cuenta el Programa. El Centro de Medios y Producción Audiovisual evidenció una actualización permanente de equipos. Los estudiantes y docentes del Programa cuentan con cuarenta y ocho (48) salas de cómputo con 712 equipos para el desarrollo de sus actividades académicas.*
- *La comunicación permanente, el seguimiento y oferta de servicios para los egresados. El Programa cuenta con canales de comunicación y bases de datos actualizadas con la información laboral y académica de sus egresados. Se destacan sesenta y cuatro (64) egresados del Programa con reconocimientos nacionales como Premio Nacional Simón Bolívar, Premio del Círculo de Periodistas de Bogotá, Premio de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras y Premio de la Federación de Aseguradores Colombianos, entre otros.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **COMUNICACION SOCIAL- PERIODISMO** de la **FUNDACIÓN**

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C.

UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación."

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, de igual forma, la citada Ley señaló como objetivo de la educación superior y de sus instituciones (i) Prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. (ii) Creó el Sistema Nacional de Acreditación, a través del cual se busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad, teniendo claro que la acreditación de alta calidad es un mecanismo de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de mayores niveles de calidad de la misma y de sus distintos programas académicos, a su vez, verificar si la educación superior está respondiendo a las necesidades del país.

Entonces, la acreditación de alta calidad es el resultado de examinar las condiciones de organización y funcionamiento de una institución o sus programas académicos, así como el cumplimiento de su función social, este ejercicio culmina con el reconocimiento por parte del Estado, resultando ser uno de los instrumentos para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Por ello, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 mediante el Decreto 2904 de 1994, expidió a través del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, el Acuerdo 06 de 1995 por el cual se adoptaron las políticas generales de acreditación, posteriormente, expidió el Decreto 1075 de 2015 por el cual se reglamentó lo referente al sector educación y en aplicación de dicha normativa y conforme la solicitud efectuada por la institución de educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, quien tiene a su cargo los procesos de evaluación para el otorgamiento o renovación de la acreditación de instituciones y programas académicos por conducto de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional conforme lo preceptuado en el Decreto 5012 de 2009, luego de revisar los documentos presentados con la solicitud, los informes de los pares que realizaron la visita, emitió el concepto pertinente para otorgar la renovación de la Acreditación de Alta Calidad, al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria Los Libertadores, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar que deben ser atendidos por la institución de educación superior, para garantizar la alta calidad del programa pluricitado.

En efecto, el Ministerio de Educación Nacional encuentra razones suficientes que permiten establecer la existencia de condiciones que evidencian la alta calidad del programa académico, tales como contar con el registro calificado vigente, lo cual es el reconocimiento que hace este Ministerio sobre el cumplimiento de los

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C.

requisitos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico para el ofrecimiento del programa, siendo este un requisito de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación con el que cumple el programa. Así mismo, el proceso de evaluación realizado por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, da cuenta y concluye que se ha evidenciado materialmente que el programa, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ha desarrollado una cultura organizacional dirigida a la evaluación, al mejoramiento continuo y a la innovación, lo que ha generado el desarrollo de políticas, formulación y programas estratégicos, proyectos, acciones y disposición de recursos, que permiten establecer que el programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ha demostrado resultados específicos, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, por lo cual se acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y conforme a ello, considera procedente otorgar la Acreditación de Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Programa:	COMUNICACIÓN SOCIAL – PERIODISMO
Título a otorgar:	COMUNICADOR SOCIAL – PERIODISTA
Sede del Programa:	BOGOTÁ D.C.
Metodología:	PRESENCIAL

PARÁGRAFO 1. El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Fundación Universitaria Los Libertadores, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de acreditación, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo en la alta calidad del programa de Comunicación Social - Periodismo, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO. La renovación de la Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO CUARTO. El Programa descrito en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Comunicación Social - Periodismo de la Fundación Universitaria los Libertadores, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C..

presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Fundación Universitaria Los Libertadores, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

21 MAR 2018

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


YANETH GIHA TOVAR

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA

Aprobaron: Ana María Arango – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior
Magda Josefa Méndez Cortés – Directora para la Calidad de la Educación Superior
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior
Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General

Cód. SNIES: 1847 (Cód. de Proceso:1430)